



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Agosto trece de dos mil veintiuno

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	BERNARDO LEO UPEGUI OSORIO
Ejecutado	MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR
Radicado	05001-31-03-015-2019-00378-00
Asunto	DECRETA MEDIDA

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante de conformidad con el artículo 593 y 599 del C. G. del P y concordado con los artículos 361, 414 y 415 del Código de Comercio. procede del juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín a decretar las siguientes medidas:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro de las acciones y/o cualquier derecho o participación que tenga el señor MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR con C.C. 79.400.649, dentro de la sociedad denominada INTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS S.A. – INCARE S.A. con el NIT N° 800.196.652-5, ubicado en la dirección carrera 46 # 2 sur – 45 Fase II, Medellín. Ofíciase en tal sentido. Procédase a emitir la comunicación al representante legal para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Civil 015 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef4801ac977c7d740bd3fee2947d34a1517b03aed0d32e2e4dc6bcd3b1824ff**

Documento generado en 13/08/2021 11:15:09 AM